



## RESOLUCIÓN No. 67 DE 2021

29 DE SEPTIEMBRE DE 2021

### POR LA CUAL SE DELEGA UNA FUNCIÓN.

#### EL SECRETARIO DE GOBIERNO DE CUNDINAMARCA

De conformidad con el artículo 9° de la Ley 489 de diciembre 29 de 1998, y

#### CONSIDERANDO:

Que corresponde a esta Secretaría de Gobierno ejercer funciones dentro del Comité de Tutelas para efecto de toma de decisiones y delegación de tareas puntuales que se definan en la sesión.

Que para atender la Invitación, suscrita por la doctora MARIA STELLA GONZALEZ CUBILLOS, DIRECTORA DE DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE TUTELAS, se requiere la asistencia a la Sesión que se llevará a cabo el día 30 de septiembre de 2021, en el Salón de Juntas de la Secretaría Jurídica de la Gobernación de Cundinamarca, en el horario comprendido entre las 9:00 am a 11:00 am.

Que por haberse agendado compromisos con antelación a la citación al Comité, el mismo no puede ser atendido por el titular de este Despacho.

Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 10° del Decreto Ordenanza 283 del 11 de septiembre de 2018, "Por el cual se unifican los lineamientos generales para el trámite de las acciones de tutela en el departamento de Cundinamarca", en caso que el Secretario respectivo no pueda asistir, se deberá efectuar la correspondiente delegación mediante el respectivo acto administrativo.

Por lo expuesto, este Despacho


#### RESUELVE:

**ARTICULO 1°** Delegar en el doctor **EDUARDO ORDOÑEZ GARCÍA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.269.16, quien se desempeña como Profesional Especializado de la Secretaría de Gobierno, las funciones en el Comité de Tutelas para el desarrollo de la Sesión del día 30 de septiembre de 2021.

**ARTICULO 2°** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma proceden los recursos de ley.

#### COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C, a los 29 días del mes de septiembre de 2021

  
**JOSÉ LEONARDO ROJAS DÍAZ**  
 Secretario de Gobierno

Proyecto: Eduardo Ordóñez García